

Número 102 Libro de Actas - 2-11-1907

Copia de la Escritura

DE

*Acta suscrita a instancia de D. Santos Arangua,
como Ajuntado de la Comunidad de Resaca de la
Folvia de esta villa*

OTORGADA POR

Don

Á FAVOR DE

Don

ANTE

Don Primitivo Ayllón García

Abogado y Notario



— N.º 103 —

Numero ciento Tres

En la Villa de Salinas de Añana a tres de
Noviembre de mil novecientos siete; Ante mi D. Primi-
tivo Ayllón y García, Abogado, Notario del Ilus-
tre Colegio de Burgos y Distrito de Victoria, con
fija residencia en expresada villa —

Comparece —

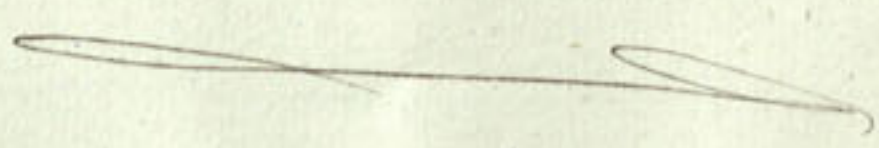
Don Santos Aranguir y Bolívar, mayor
de edad, casado, herrero y vecino de esta villa,
en donde con fecha veinte de Agosto último,
se le expidió cédula personal de novena cla-
se, con el numero doscientos sesenta y nueve. —

Dicho Sr. me requiere en concepto de Depu-
tado de la Comunidad de herederos de las Sal-
inas de esta villa, cuyo cargo asegura tener. —

Acto seguido me constituí acompanyado del
Sr. Aranguir en el Salón de Actos del Ayun-
tamiento de esta villa, en cuyo salón se ha-
laban reunidos celebrando sesión además del

requiente, los señores siguientes—

D. Pastor Corcuera y Medrano. D. Francisco
Brurado y Manzaneros. D. Eustaquio Loma y
Ladus, en representación de D. Gregorio Billa
los vecinos de Vitoria. D. Antonio Loma ve-
cino de Logroño. D. Vidal de Amorica, vecino
de Vitoria. D.^a Infancia, y D.^a Gerapia Loma, vecinas
de Burgozenta y ella respectivamente de D. José
Mor vecino de Zamora, de D.^a Felipa Loma
vecina de Vitoria, de D.^a Leona Fernandez, ve-
cina de Madrid, cuya representación asegura
tener compareciendo además por si; D. Gabo Ruiz
de Aridobro y Fernandez Palomares. D. Anto-
nio Zitarillo y Perer, en representación de
D. Enrique, D.^a Benilda y D.^a Maria Anuncion
de Herranz, vecinos del Ecorral. D. José
Maria Herranz por si y en representación de
sus hermanas D.^a Maria, y D.^a Soledad, vecinos
los tres de Madrid, D. Hipolito Galz, foto
en representación de D. José Beldain,
vecino de Badajoz, D. Patricio Morara, padri-
llo, D. Abelardo Brurado y Escalante, D. Pedro
Pinedo y Guinea, D. Severiano Salazar
y Puri de Loizaga, en representación



de D.^a Eugenia Orjien, vecina de Lanten
der, D. Pedro Latorro y Oaba, D. Gregorio
Garcia y Dila, en representacion de un pa
dre D. Saturnino Garcia de esta vecindad
y D. Estaro Salazar, vecino de Victoria. D. Mo
norio Orive y San Martin, siendo vecino
de esta villa, todos los concurientes, cuyo
dominio, no se ha expresado.

En este acto manifiesta D. Galo Bai de
Huidobro, que ademas de comparecer por si
lo hace tambien e nombre de D. Leon
Nettan de Salazar, vecino de Corcamo
y de D. Marcelino Domínguez vecino de Burgos.



Todos los señores que comparecen con
el caracter de mandatarios, aseguran tener
la representacion, de los mandantes a
nombre de los que comparecen.

Una vez personado en el local referido
y estando presentes todos los señores cuyos
nombres se dejan consignados, manifiesta
D. Pastor Goscueru, que el motivo de haber
me requerido obedecía a que habiendo discon
formidad entre los reunidos sobre los asun
tos que se estaban tratando en la Junta

que celebraban para ser la forma de con-
seguir el modo de administrar con arreglo
a derecho la susodicha Comunidad de que
seran copropietarios uno por si y otro
en la representacion que se deja indicada,
haya en voluntad y de porion de los senores
el que se consignaran en acta publica
los acuerdos que se tomaran a tal fin—

Despues de haber conferenciado extensa-
mente todos los señores concurrentes, sobre
si tenia o no validez legal, un Reglamento
que debian tener para la Administracion
de la Comunidad referida y como negativo
si los acuerdos que se tomaran para el mejor
desfate y administracion de la cosa comun,
habian de ser tomados por votos nominale,
con arreglo al numero de coparticipes en
la cosa comun o al valor del capital que ca-
da uno tubiere en esa misma Comunidad,
no siendo posible el que llegasen a una
inteligencia por haber diversidad de pa-
saceres, unos señores opinaron que se consi-
nara en acta los acuerdos que se tomaran
y otros emitieron un parecer de su necesidad.



abandonando en este momento el local
 los señores siguientes: D. Waldo Durazo
 y Escalante, D. Ivesiano Salazar, Juan de Loizaga, D.
 D. Pedro Salazar y Orabe, D. Rogravia Garcia y
 Juli, y D. Honorio Orive, Juan Martin —

Los señores D. Gaston Cornejo, D. Jose Maria
 Herrera, D. Guiteguio Gomez, D. Antonio Este-
 villo, D. Hijuelito Galer, D. Gaston Aranguiz, D.
 Gabo Juan de Mendocero, D. Francisco Durazo
 y D. Patricio Morara, acordaron por unanimi-
 dad, que la Comunidad de herederos de la fa-
 milia de esta villa, se regirá desde el día de la
 fecha, en todo lo que tenga de común, con ar-
 reglo al Reglamento por que ha sido regu-
 lare hasta hoy a excepción de los artículos que
 se refieren a la forma en que se han de tomar
 los acuerdos y como han de verificarse las
 votaciones, que quedaran inmodificados en el en-
 tido de que los acuerdos se tomaran por
 mayoría de voto, teniendo voto todo los co-
 partiajes en la cosa común, o persona que
 represente un derecho, lo que serán emitidos
 en la cantidad y forma que dispongan las
 leyes vigentes, previo el dictamen que



sobre estos extremos, emiten tres Letrados,
por el cual se obligan a entrar y parar, todos
los señores que toman este acuerdo.—

Leida por mi el Notario la presente acta, a
todos los señores comparecientes, por haber
renunciado el derecho que les manifesté tenía de leer
la por si, presentaron en conformidad a la misma,
cuya redacción duró tres horas, firmandole
con mi el Notario, en tres hojas de papel común
por no usarse el timbrado en esta provincia, y de to-
do lo consignado, en ella, doy fe = Santos Aranguiz =
Bartol Escobedo = Patricio Morán = Francisco Brucado =
Jose Maria Herran = Estegonio Loma = Hipolito Gall =
Galo Ruiz de Alidobro = Antonio Estavillo = signado =
Primitivo Aguilón = este rubricado.—

Se copia y concuerda con el original que con nota de esta casa y
al numero que encabere queda archivado en mi protocolo general corres-
te y la libro para el repudiante D. Santos Aranguiz, en tres hojas
de papel común, por no usarse el timbrado en esta provincia de
Alava al siguiente día de su otorgamiento, doy fe—



P

Primitivo Aguilón

Dados tres pts cincuenta centts n.º 11/17 del 84